

PROCESO: EJECUTIVO C-2

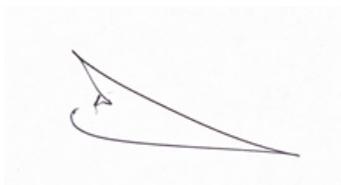
RADICADO: 2019-00560-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, noviembre once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el memorial allegado por el apoderado demandante, en el cual solicita el levantamiento de la medida de REMANENTE con oficio número: 6519 de fecha 24 octubre 2019, que recae sobre el demandado: CARLOS ARTURO HERRERA HERNÁNDEZ, llevado en el juzgado 2 civil municipal de Bucaramanga con radicado número: 68001400300220190017500, por medio de este proveído se accede a lo allí solicitado ordenando el levantamiento de la medida de embargo del remanente de los bienes embargados y que por cualquier causa se llegaren a desembargar, de propiedad del demandado CARLOS ARTURO HERRERA HERNANDEZ identificado con C.C. 13.921.27 dentro del proceso RAD. 2019-175, adelantado ante el Juzgado Segundo Civil Municipal Bucaramanga. Líbrese el oficio respectivo comunicándose lo aquí decidido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**

Se libraron oficios No. **3567** al Juzgado segundo civil municipal de Bucaramanga.